



FeSMC
Canarias

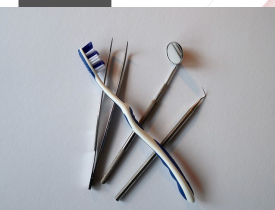
UGT INFORMA

www.liceipay.es

PASOS A SEGUIR PARA LA SOLICITUD DE AYUDAS ECONÓMICAS

LAS AYUDAS ECONÓMICAS SON PARA LOS SIGUIENTES CASOS:

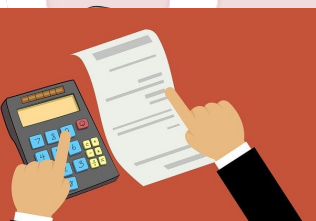
- Adquisición de gafas.
- Material ortopédico.
- Audífonos.
- Prótesis dentales y tratamientos dentales (extracciones , endodoncias , obturaciones , implantes , fundas , puentes , ortodoncias , nuevas técnicas , reconstrucción de las piezas dentales y con excepción de los tratamientos estéticos).
- La prestación económica será del 60% del gasto.



PASO PREVIO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

AL IR A TU CENTRO O MEDICO ESPECIALISTA:

- Al solicitar la factura correspondiente , debe ir acompañada de un informe médico que evalúe tu necesidad.
En caso de que el tratamiento precise de varias acciones , con sus correspondientes facturas, solicitar el gasto global en una única factura. Se aplicará el paso anterior.
Estas ayudas se solicitarán para trabajadoras o trabajadores, cónyuge o conviviente acreditado e hijas o hijos que convivan.



RECUERDA ES IMPORTANTE

- PARA GAFAS O CAMBIOS DE CRISTALES 142 EUROS
- PARA MATERIAL ORTOPÉDICO 86 EUROS
- PARA TRATAMIENTOS DENTALES 412 EUROS COMO TOPE (MÁXIMO)
- PARA AUDÍFONOS 412 EUROS COMO TOPE (MÁXIMO)
- ESTAS CANTIDADES SE ABONARÁN COMO MÁXIMO A LOS DOS MESES DE PRESENTAR LAS FACTURAS E INFORMES CORRESPONDIENTES.

CON LA SALUD

NO SE JUEGA

